

**Administración Nacional de Educación Pública
República Oriental del Uruguay**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN
"PLIEGO -Logística para Jornadas de Directores de
Escuelas de Tiempo Completo"**

LPN: 02/2018

***Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria
en Uruguay (PAEPU)
BIRF 8675 UY***

IDENTIFICACIÓN STEP - UY-ANEP-39576-NC-RFB-DIRECTORES DE ETC

**Fecha de Apertura
7 de Marzo a las 11:00 horas**

SOLICITUD DE OFERTA

Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay
BIRF N° 8675 UY
Licitación Pública Nacional N° 02/2018

“Jornadas Directores de Escuelas de Tiempo Completo – año 2018”

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, Préstamo BIRF8675 UY y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N°02/2018 para la “Jornadas de Directores de ETC.
2. La Unidad Ejecutora invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Jornadas de Directores de ETC” por lote individual completo, de acuerdo al siguiente detalle y según las especificaciones técnicas que figuran en la sección E de este Pliego.

FECHAS de las JORNADAS:

MARZO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
19	13	25	13	3	22

CANTIDAD DE PARTICIPANTES – 120 por Jornada

LOGISTICA NECESARIA

LOTES	ITEMS	DESCRIPCIÓN
I	I	Alojamiento
	II	Desayuno
	III	Coffe break
	IV	Almuerzo
	V	Cena
	VI	Sala

3. No se considerarán ofertas alternativas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad Ejecutora Central – Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay BIRF8675 UY dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública Uruguaya (ANEP) enviando una solicitud por escrito a: PAEPU, Plaza Independencia 822 Piso 10, C.P. 11100, Montevideo – Uruguay, mails a adquisicionesmecaep@gmail.com c/ ainesb@mecaep.edu.uy por fax al 29082062 de lunes a viernes de 9,00 a 15 hs.
5. Los requisitos de calificación incluyen requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
6. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la dirección detallada en el punto 10 del presente llamado, [SIN COSTO]. Asimismo, estos

documentos de licitación están todos colgados en la página Web del Proyecto www.mecaep.edu.uy y en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy

7. **Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 horas del 7 de Marzo de 2018.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
 8. **La Apertura de las ofertas se realizará a las 11:00 horas del día 7 de Marzo de 2018** en presencia de los responsables de la Comisión de Apertura que la Unidad Ejecutora del Programa designe, integrantes del PAEPU y de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
 9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un **“Manifiesto de Garantía de la Oferta”**.
 10. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: Unidad Ejecutora – Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU)- BIRF 8675 UY, Plaza Independencia 822 Piso 10, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay.
-

11. INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

- 2.1 Características del procedimiento
- 2.2 Cotización y contratación
- 3. Ofertas
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
 - 3.8 Adjudicación del Contrato
 - 3.9 Notificación al adjudicatario
 - 3.10 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.11 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Sede y logística para las Jornadas
- 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
- 4.3 Pago
- 4.4 Intereses por mora en el pago
- 5. Rescisión del contrato
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
 - 5.2 Terminación por conveniencia
- 6. Solución de Controversias

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

Anexo 3: MODELO DE CARTA ACPETACIÓN

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

1.1.1 La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay BIRF 8675 UY. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, edición junio 2016.

1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Receptora - Prestatario: es la República Oriental de Uruguay

BIRF o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Préstamo: es el Convenio de Préstamo 8675 UY celebrado entre el BIRF y el Prestatario.

Proyecto: es el Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU)

Comprador: La Administración Nacional de Educación Pública Uruguaya (ANEP) es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.

Proveedor: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario.

Meses: son meses calendario.

1.3 Marco legal

1.3.1 El Programa está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Regulaciones de Adquisiciones, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Regulaciones de Adquisiciones del BIRF

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Oriental del Uruguay.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas

durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientara otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelarlo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula(e), mencionada más abajo.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y subconsultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente el haberse conocido esas prácticas;

¹En este contexto, cualquier acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato, para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

²“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴“Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵“Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarara dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas, sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.

1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debARr>.

1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

2.1 Características del procedimiento

2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna **aclaración sobre los Documentos de Licitación** deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador: Plaza Independencia 822, Piso 10 Montevideo Uruguay, C.P. 11100 o mediante correo electrónico a: adquisicionesmecaep@gmail.com/c a inesb@mecaep.edu.uy. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, **hasta el día 25 de febrero de 2018**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen solicitado los Documentos de Licitación directamente del Comprador a más tardar 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendarlos Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3. Todas las respuestas, aclaraciones o adendas serán publicadas en el portal de Compras estatales www.comprasestatales.gub.uy y en la página web del Proyecto www.mecaep.edu.uy.

2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendarlos Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formulará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

Todas las respuestas, aclaraciones o adendas que se emitan en esta Licitación, serán publicadas en el portal de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy y en la página web del Proyecto www.mecaep.edu.uy.

2.2 Cotización y contratación

2.2.1 El licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los servicios solicitados. Los precios cotizados para cada Lote deberán corresponder al 100% de los ítems listados para cada Lote. La cotización y contratación se deberá hacer en **PESOS URUGUAYOS**.

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original y 1 copias, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional N°02/2018_
Código STEP – UY-ANEP-39576-NC-RFB-JORNADA DIRECTORES DE ETC
Nombre del Contratante: ANEP –Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU)
Denominación de la adquisición: JORNADA DIRECTORES DE ETC
Lugar de Apertura: Plaza Independencia 822 Piso 10, Montevideo, CP 11100
Fecha y hora de apertura: 7 de marzo de 2018a las 11:00 horas.
Nombre y dirección del Licitante: _____

3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de sesenta (60) días** a partir de la fecha de su

apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.

3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.

3.1.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a sesenta (60) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomaren cuenta el ajuste mencionado.

3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta

3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo 2 de estos documentos.

3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

3.3 Documentos que integran la oferta

3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- (a) Formulario de la Oferta firmado por el titular, representante o apoderado de la empresa (Anexo 1);
- (b) Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del licitante; estar firmada por la persona autorizada en RUPE o un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante
- (c) Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 2).
- (d) Copia de los balances de los 3 (tres) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de tres (3) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

En caso de no presentarse se exigirá al momento de la adjudicación.

3.4 Formularios de oferta

3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1

El Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 2.

3.5 Apertura de las ofertas

3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables de la Comisión de Apertura que la Unidad Ejecutora del Programa designe y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- (a) Nombre de los responsables designados por la Unidad Ejecutora del Programa
-

- (b) Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
- (c) Monto de las ofertas.
- (d) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- (e) Cualquier otra observación que se formule.
- (f) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal “a” del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal “b”.

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.

3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cada caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.
-

3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. **Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.**

- (a) **Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 1;**
- (b) **Manifiesto de Garantía de la Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 2.**

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.

3.6.6 En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a PESOS URUGUAYOS, utilizando el tipo de cambio Interbancario del Banco Central de Uruguay, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

3.8 Adjudicación del Contrato

3.8.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de post-calificación especificados en el Llamado a Licitación, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

a) Experiencia y Volumen de servicios similares

i) **Experiencia demostrable en el rubro**, lo que se acreditará con, como mínimo, **2 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de servicios similares en el periodo de 3 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas**. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de servicios indicando como mínimo la siguiente información: cliente, servicios suministrados y cantidades o copia de los contratos.

J) **Capacidad financiera**

El Licitante deberá demostrar una facturación anual equivalente a: **\$ 2.600.000**

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los 3 (tres) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de tres (3) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

Se entiende por servicios similares aquellos pertenecientes al mismo rubro o sector que los servicios ofrecidos en la presente licitación.

b) Se encuentre en estado ACTIVO en el RUPE (Registro de Proveedores del Estado) con certificados DGI y BPS al día

3.8.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información para cada una de las firmas asociadas deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

3.8.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los servicios especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 15% del total de los servicios y no podrá modificarlos precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.9 Notificación al Adjudicatario

El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, mediante Carta Aceptación que deberá ser conformada por la Empresa adjudicataria, la que constituirá el Contrato.

3.10 Asociación en Participación o Consorcio

Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.11 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

3.11.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) cantidad de alojados

(b) cantidad de participantes

3.11.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

3.11.3 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

C. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.
 2. En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Oferente/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a este un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:
 - a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
 - b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los párrafos 3.14 a 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones (“Conflictos de interés”).
 3. Como excepciones a los párrafos 1 y 2:
 - a. Las empresas o los individuos de un país o los Bienes fabricados en un país podrán considerarse inadmisibles en los siguientes casos:
 - I. Si como consecuencia de leyes o normas oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco considere que dicha exclusión no impide la competencia efectiva en el suministro de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría, ni en la contratación de los Servicios de Consultoría. Cuando el proceso de adquisición traspase fronteras jurisdiccionales (cuando más de un país participe en dicho proceso), la exclusión
 - II. Cuando, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de Bienes de un país en particular o los pagos a un país, a una persona o entidad. Cuando el país del Prestatario prohíba los pagos a una empresa en particular o los pagos por Bienes específicos en virtud de un acto de cumplimiento de este tipo, se podrá excluir a dicha empresa.
 - b. Las instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Prestatario podrán competir por un contrato y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que:
 - I. son legal y financieramente autónomas;
 - II. realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial;
 - III. no están sometidas a la supervisión de la entidad que las contrata.
 - c. Como excepción a lo dispuesto en el párrafo 3.b., cuando los Bienes, las Obras y los Servicios de No-Consultoría o los Servicios de Consultoría provistos por empresas públicas, o por universidades, centros de investigación o instituciones estatales presenten características únicas y excepcionales debido a la ausencia de alternativas adecuadas en el sector privado, o como consecuencia del marco regulatorio, o porque su participación es crucial para la ejecución del proyecto, el Banco podrá aceptar la contratación de estas entidades tras analizar cada caso en particular.
 - d. Quedarán excluidas las empresas o los individuos declarados inelegibles, sancionados conforme a las normas del Banco de lucha contra la corrupción y de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial.
-

- e. A solicitud del Prestatario, el Banco podrá aceptar que, para los contratos que financia, en el documento de SDO/SDP se estipule que una empresa o un individuo inhabilitados para resultar adjudicatarios de un contrato como consecuencia de una sanción de las autoridades judiciales o administrativas competentes del país del Prestatario y de conformidad con las leyes pertinentes no podrán recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, siempre y cuando este considere a su entera satisfacción que dicha inhabilitación se vincula con actos de fraude y corrupción y que se la ha aplicado conforme a un procedimiento judicial o administrativo que garantizó a la empresa o el individuo un debido proceso.
-

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Sede y logística para las Jornadas

Ver Especificaciones Técnicas.

4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el Banco de los archivos del proveedor.

El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Pago

4.3.1 El pago de los servicios se realizará de la siguiente manera:

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que todos los servicios contratados han sido cumplidos.

En el caso que corresponda el IVA se pagará mediante certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva (Art.440 de la Ley 15.903)

4.3.2 Documentación de pago:

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como **Unidad Ejecutora del PROYECTO MECAEP (Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay Préstamo BIRF 8675- UY de la Administración Nacional de Educación Pública Uruguay)** y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los servicios.
- ii. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago.

4.4 Intereses por mora en el pago

4.4.1 En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago de los servicios excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

4.4.2 Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
-

- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁶;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientara otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;
- (iii) “práctica de colusión” significa un Arreglo de dos o más personas⁸ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁹.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelarlo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.1 (e) de la Sección A.

- c. No prestar el servicio dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

- c. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

⁶ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

5.2 Terminación por Conveniencia

El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Solución de Controversias

6.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

7.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso judicial.

6.2 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán, sometida a juicio de acuerdo con las leyes del país del Comprador. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEDE – MONTEVIDEO
CANTIDAD DE PARTICIPANTES – 120
FECHAS DE LAS JORNADAS-

MARZO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
19	13	25	13	3	22

FORMA DE COTIZAR

- ✓ **Ítem I: ALOJAMIENTO**-Se estima un 40% de alojados, **cotizar por persona** (habitación doble o triple) incluye desayuno.
- ✓ **Ítem II: DESAYUNO** para no alojados, cotización unitaria.
- ✓ **Ítem III: COFEEBREAK**-uno a la mañana, uno en la tarde por persona, cotización debe ser unitaria.
- ✓ **Ítem IV: Almuerzo** -cotización unitaria
- ✓ **Ítem V: Cena para alojados** -cotización unitaria
- ✓ **Ítem VI: SALA** - cotización unitaria

DETALLE DE LOS SERVICIOS

- ✓ **SEDE:**
 - Se debe ubicar en zona céntrica y/o próxima a Tres Cruces (a los efectos de facilitar el traslado de los docentes)
 - La sede debe disponer de todos los servicios (sala, alojamiento y servicios de alimentación) en el mismo lugar.
 - Los hoteles deben estar categorizados como máximo 4 estrellas
 - ✓ **ALOJAMIENTO** – Noche anterior a cada jornada. A la hora de adjudicar, tomando en cuenta la cantidad de personas a alojarse y la disponibilidad de la empresa, se distribuirá en base doble o triple en primera instancia, y simple ante un número impar o diferencia de género. Porcentaje aproximado de participantes que se alojarán por jornada: 40%
 - ✓ **DESAYUNO** - El ítem desayuno es para las personas que concurren al evento, pero no se alojan, debiendo ser igual al desayuno brindado a los alojados la noche anterior
 - ✓ **COFFE BREAK** deberá tener una duración de 30 minutos. Y constará de té, café, jugo, mini sandwiches / scones / bizcochos (5 piezas por persona)
-

- ✓ **ALMUERZO** por día y por persona (Plato principal, agua mineral o refresco y postre), según opciones de menú descritas a continuación. Se elegirá una opción dentro de las 5 propuestas para cada día del evento, elección **que se coordinará con la Empresa adjudicataria previamente a cada jornada**
- ✓ **CENA** – Para los alojados que llegarán la noche anterior a cada jornada **la empresa deberá especificar en su oferta el horario disponible para cenar.**
- ✓ **SALAS** –
LA SALA deberá contar con el siguiente equipamiento:
Cañón, pizarra, sillas y mesas, escritorio y sillas para el equipo coordinador y/o expositor, wifi, sistema de audio. La disposición de la sala es tipo auditorio.

→ **Opciones almuerzo y cena**

Opción 1:

Milanesa

Acompañamiento a elección: Arroz; puré; ensalada 4 gustos

Postre a elección: Ensalada de fruta; helado; crema

Agua Mineral o Refresco

Opción 2:

Pan de carne

Acompañamiento a elección: Arroz; puré; ensalada 4 gustos

Postre a elección: Ensalada de fruta; helado; crema

Agua Mineral o Refresco

Opción 3:

Pollo al horno

Acompañamiento a elección: Arroz; puré; ensalada 4 gustos

Postre a elección: Ensalada de fruta; helado; crema

Agua Mineral o Refresco

Opción 4:

Pastel de carne

Postre a elección: Ensalada de fruta; helado; crema

Agua Mineral o Refresco

Opción 5:

Pastas con salsa fileto, rose, carusso o boloñesa

Postre a elección: Ensalada de fruta; helado; crema

Agua Mineral o Refresco

El acompañamiento y el postre será definido previo a cada evento.-

Aclaraciones:

La notificación de adjudicación constituirá el Contrato, por lo tanto la cancelación o anulación de las reservas constituirá un incumplimiento al contrato y de ocurrir esto el contratante procederá de acuerdo a Normas vigentes, elevando los informes a las oficinas competentes (ACCE, RUPE), a las autoridades de la ANEP y al sector jurídico del Proyecto para que tome las acciones pertinentes por daños y perjuicios.

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicarla fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación:

LOTES	ITEMS	DESCRIPCIÓN
I	I	Alojamiento
	II	Desayuno
	III	Coffe break
	IV	Almuerzo
	V	Cena
	VI	Sala

- (c) El precio de nuestra oferta, es:

LOTES	ITEMS	DESCRIPCIÓN	PESOS URUGUAYOS		
			P.U. S/IVA	IVA	TOTAL CON IVA
I	I	Alojamiento			
	II	Desayuno			
	III	Coffe break			
	IV	Almuerzo			
	V	Cena			
	VI	Sala			

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (f) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
- (g) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmarla oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Anexo 2**MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA**

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicarla fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o
- (b) no aceptáramos las correcciones Aritméticas realizadas por el Comprador; y/o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrarla Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación , si esta fue requerida.

3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicarle nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmarla oferta por y en nombre de: *[indicarle nombre completo del Licitante]*

Fecha el _____ día de _____ de 201_____ *[indicarla fecha de la firma]*

Anexo 3
FORMULARIO CARTA ADJUDICACIÓN



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay
PROYECTO 8675 UY
ANEP/BIRF

CARTA DE ACEPTACION N°

Montevideo,de 2018

Sres.
Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente **Notificamos** a Uds. de la adjudicación de los Servicios solicitados en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018 LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE DIRECTORES DE ETC**, por un monto total de \$..... (Pesos uruguayos.....) impuestos incluidos.

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN:

La empresa debe enviar este documento firmado en un plazo máximo de 24 hs. al mail adquisicionesmecaep@gmail.com o al fax 29082062.

A partir de esta notificación, deberá comunicarse con el Componente Formación en Servicio con la Mtra. Mary Ximenez (29009308) para coordinar las Jornadas.

Atentamente,

Arq. Ana Jimenez
Coordinadora ADQUISICIONES
PAEPU

CONFORMIDAD
EMPRESA:

Firma y Aclaración